

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
6.2 Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito nacional o internacional. (Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de dos puntos).	-	Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

NOTAS:

- Primera.-Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.1, aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante.
 Segunda.-Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.
 Tercera.-En los apartados siguientes, por cada mes fracción de años se sumarán: En el 1.1, 0,30; en el 1.2, 0,25; en el 1.3, 0,25; en el 1.4, 0,16; en el 1.5, 0,08; en el 2.1, 0,16; en el 3.6, 0,08; en el 5.1, 0,25; y en el 5.2, 0,16.
 En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.
 Cuarta.-Por cada trabajo o circunstancia presentado de acuerdo con los apartados 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.8 y 3.9 sólo podrá puntuarse por uno de ellos.
 Quinta.-Por el apartado 4 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.
 Sexta.-A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Enseñanzas de las Comunidades Autónomas en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.
 Séptima.-A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1.º del Real Decreto-ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, 1, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero. Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el mencionado artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero.
 Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
 Octava.-Los servicios aludidos en el apartado 2.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios de los apartados 1.1 ó 2.1.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

25747 ORDEN de 27 de octubre de 1988, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Enseñanzas Medias y Artísticas dependientes de la Consejería.

Hmo. Sr.: De conformidad con la Orden de 21 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de Cuerpos de Funcionarios Docentes que imparten enseñanzas medias, artísticas y de idiomas, que se convoquen durante el curso 88-89, y existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan,

Esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos:

1. Catedráticos Numerarios de Bachillerato para Cátedras en los Centros de Bachillerato que figuran como anexo-I a la presente Orden, y para las asignaturas:

Códigos	Asignaturas
AL	Alemán.
CI	Ciencias Naturales.
DI	Dibujo.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
LA	Latín.
LE	Lengua y Literatura Españolas.
MA	Matemáticas.

Los funcionarios procedentes de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, que reúnan los requisitos para su integración en el Cuerpo al que se refiere este epígrafe, podrán concursar a las plazas correspondientes a estas asignaturas, de acuerdo con su especialidad en los términos previstos en el punto segundo de la Orden de 21 de octubre de 1988.

2. Profesores Agregados de Bachillerato para plazas en los Centros de Bachillerato reflejados en el anexo II, y para las asignaturas:

Códigos	Asignaturas
AL	Alemán.
CI	Ciencias Naturales.

Códigos	Asignaturas
DI	Dibujo.
EF	Educación Física.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
LA	Latín.
LE	Lengua y Literatura Españolas.
MA	Matemáticas.
MU	Música.

3. Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el anexo III a esta Orden y para las asignaturas:

Códigos	Asignaturas
01	Lengua Española.
02	Formación Humanística.
03	Francés.
04	Inglés.
05	Matemáticas.
06	Física y Química.
07	Ciencias de la Naturaleza.
08	Formación Empresarial.
10	Dibujo y Teoría del Dibujo.
11	Tecnología del Metal.
12	Tecnología Eléctrica.
13	Tecnología Electrónica.
14	Tecnología de Automoción.
15	Tecnología de Delineación.
16	Tecnología Administrativa y Comercial.
17	Tecnología Química.
18	Tecnología Sanitaria.
19	Tecnología de la Madera.
20	Tecnología Textil.
21	Tecnología de la Piel.
22	Tecnología de Moda y Confección.
23	Tecnología de Peluquería y Estética.
24	Tecnología de Artes Gráficas.
26	Tecnología Minera.
28	Tecnología Agraria.
30	Tecnología de Hostelería y Turismo.
32	Tecnología de Imagen y Sonido.
41	Tecnología Informática de Gestión.
44	Educación Física.

Los Profesores numerarios a los que se refiere este epígrafe titulares de plazas de Educadores en las residencias de los Complejos Educativos Integrados podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 45.

4. Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en el anexo III y para las asignaturas:

Códigos	Asignaturas
01	Prácticas de Metal.
02	Prácticas de Electricidad.
03	Prácticas de Electrónica.
04	Prácticas de Automoción.
05	Prácticas de Delineación.
06	Prácticas Administrativas y Comercial.
07	Prácticas de Química.
08	Prácticas Sanitarias.
09	Taller de la Madera.
10	Taller Textil.
11	Taller de la Piel.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
14	Taller de Artes Gráficas.
15	Taller de Construcción y Obras.
16	Prácticas de Minería.
18	Prácticas Agrarias.
20	Prácticas de Hostelería y Turismo.
22	Prácticas de Imagen y Sonido.
24	Prácticas de Informática de Gestión.

Los Maestros de Taller a los que se refiere este epígrafe, titulares de plazas de actividades en las residencias de los Complejos Educativos Integrados, podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 25.

5. Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas para cátedras en la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga, según figura en el anexo XI a la presente Orden, y para las asignaturas:

Códigos	Asignaturas
01	Alemán.
02	Arabe.
06	Español.
08	Francés.
11	Inglés.

6. Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas para los Centros que figuran en el anexo XII a la presente Orden, y para las asignaturas:

Códigos	Asignaturas
01	Alemán.
02	Arabe.
06	Español para extranjeros.
08	Francés.
11	Inglés.
12	Italiano.
17	Ruso.

Las plazas para el curso 88-89 correspondientes a los hasta ahora citados Cuerpos, se publicarán relacionadas por Centros en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

7. Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las cátedras que se reflejan en el anexo IV.

8. Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el anexo V.

9. Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el anexo VI.

10. Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo VII.

11. Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo VIII.

12. Maestros de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo IX.

13. Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo X.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 25 de noviembre de 1988, y las que resulten de la resolución del concurso en cada Cuerpo por el que se concursa, salvo las plazas que se transformen de acuerdo con lo establecido en el punto segundo de la Orden de 21 de

octubre de 1988, así como las que originase, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia, la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones forzosas que se produzcan hasta la finalización del curso 88-89. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación del curso 89-90.

Segunda.—Los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, con competencia plena en materia de educación, podrán participar en los presentes concursos de traslados, para las asignaturas o especialidades respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, además, para las asignaturas declaradas como análogas y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios o carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicio en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos, y con destino definitivo, al menos, durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el presente curso académico 1988-1989), como dispone el punto cuarto de la Orden de 21 de octubre de 1988.

Tercera.—Asimismo podrán participar en el presente concurso, para la asignatura o especialidad respectiva o análoga, en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, los funcionarios que se hallen en la situación de excedencia voluntaria y que, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del punto cuarto de la Orden de 21 de octubre de 1988, estén en condiciones de reingresar al servicio activo, y quienes, encontrándose en la situación de activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente. A los efectos de valoración que por permanencia ininterrumpida en un Centro pudiera corresponderles, se les computará el tiempo que hubieran permanecido en el último destino docente, antes de pasar a la situación administrativa en la que actualmente se encuentren, salvo que no hubieran obtenido destino definitivo, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de la base siguiente.

Cuarta.—Están obligados a participar en el concurso:

1. Los funcionarios de los Cuerpos a los que se refiere esta Orden que, procedentes de la situación de excedencia voluntaria, hayan reingresado en el servicio activo y obtenido en virtud de dicho reingreso un destino con carácter provisional en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Asimismo estarán obligados a concursar los procedentes de la situación de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso o, si participando, no solicitaran todos los Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia en los que corresponde impartir enseñanzas a su Cuerpo, cuando no obtuvieran destino definitivo quedarán en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el apartado 3.c) del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Todo ello con independencia del derecho preferente que les pueda corresponder y al que se refiere la base décima de la presente convocatoria.

2. Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que hayan sido nombrados con carácter provisional en un Centro enclavado en una localidad de la misma provincia en que radicaba el extinguido o en localidad de otra provincia, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar obligatoriamente todos los Centros de la localidad donde estén destinados provisionalmente, siempre que en los mismos se imparta su asignatura y estén adscritos a su Cuerpo.

El profesorado que reúna el requisito de permanencia de dos años en el Centro extinguido podrá, de acuerdo con lo previsto en la base segunda, incluir otras peticiones con carácter voluntario.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia forzosa prevista en el apartado «a» del artículo 14 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Estos funcionarios, si obtuvieran destino en las plazas a las que están obligados a concursar, no perderán los derechos que como titulares de la plaza suprimida pudieran corresponderles a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de un destino voluntario.

3. Los Profesores con destino provisional en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía durante el curso 1988-1989 y que figuren como expectativa en la misma, en los anexos de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia que resolvían los concursos de traslados del curso anterior, y que son:

Profesores agregados de Bachillerato: Anexos IV y V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 10 de mayo de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 20).

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de abril de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 17 de mayo).

Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexos IV y V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de mayo de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 17).

Escala Docente, grupo A, de AISS, integrada en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo II de la Orden de 26 de abril de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 17).

Estos Profesores concursarán con cero puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes Órdenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

A los Profesores incluidos en este apartado 3 que no concursen o, haciéndolo, no soliciten suficiente número de plazas vacantes, la Consejería de Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino definitivo o, en su caso, provisional dentro de su ámbito de gestión.

Asimismo podrán solicitar en la misma instancia plaza en los Centros del Ministerio de Educación y Ciencia y de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, correspondientes a los Cuerpos que pertenezcan, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribía la misma, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que de no obtener ninguna de las plazas solicitadas, esta Consejería les adjudicará destino definitivo o, en su caso, provisional, dentro de su ámbito de gestión.

4. También estarán obligados a participar en el presente concurso de traslados los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los concursos-oposición para ingreso en los Cuerpos de funcionarios docentes convocados por Orden de 25 de marzo de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 1 de abril).

Dichos opositores solicitarán destino dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia, conforme determina la base 8 de la citada Orden de 25 de marzo de 1988. La adjudicación de destino a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los anexos a la Orden de 19 de agosto de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de septiembre), que a continuación se indican:

Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo I.

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo II.

Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato: Anexo III.

Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Anexo IV.

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Anexo V.

Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VI.

Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VII.

Cuerpo de Profesores Agregados de Escuela Oficial de Idiomas: Anexo VIII.

La Consejería de Educación y Ciencia, de oficio, podrá destinar también, con carácter provisional o, en su caso, definitivo, a aquellos Profesores que no participen o no soliciten suficiente número de Centros. Asimismo la Consejería de Educación y Ciencia podrá destinar, de oficio, con carácter provisional, a aquellos concursantes que, habiendo solicitado todos los Centros o, en su caso, plazas que correspondan a su Cuerpo, relacionados en los correspondientes anexos de la presente Orden, no obtengan destino definitivo. Dicha adjudicación se realizará una vez efectuada la relativa a los Profesores que están obligados a concursar y que figuran en el apartado 3 de esta base cuarta.

El destino definitivo que pudiera corresponderles estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionarios de carrera.

5. Por otra parte, podrán solicitar los Centros o, en su caso, plazas relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria los Profesores del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en los apartados 1 y 3 de la base cuarta, siempre que pertenezcan a oposiciones en cuya convocatoria no apareciera el requisito de obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribiera la misma. Los participantes que concursen en condiciones análogas a las establecidas en el apartado 3 de la base cuarta concurrirán con cero puntos, y la adjudicación se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes órdenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinta.-Aquellos concursantes que soliciten destino en Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia se atenderán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el apartado tercero de la Orden de 21 de octubre de 1988.

Quienes obtengan destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atenderán a lo que sobre el conocimiento de la lengua catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su disposición adicional sexta («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 20 de mayo).

Sexta.-Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los restantes Entes Autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la presente Orden, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo. Las hojas de servicios deberán ir certificadas por el Centro o la unidad administrativa en que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en que hubiera ejercido su último destino docente.

Los participantes que concurren por los apartados 3 y 4 de la base cuarta, únicamente presentarán instancia por duplicado.

En el momento de presentación de instancia de participación, los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente, según determina el baremo y con los datos a que se refiere el primer párrafo de esta base.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Andalucía u Oficina de Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia o de los organismos correspondientes de las restantes Comunidades Autónomas.

No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión.

Séptima.-Las solicitudes y documentación podrán presentarse en el Registro General de esta Consejería o en el de sus Delegaciones Provinciales, así como en cualquiera de las oficinas a que se refieren los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley 6/1985, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser clasificada.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia u otras Comunidades Autónomas, se cumplimentará una única instancia, por duplicado, que se dirigirá, bien a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o al órgano correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el Centro de destino del concursante. Los concursantes en servicio activo, sin reserva de plaza o procedentes de las situaciones de excedencia o suspenso, dirigirán la solicitud al órgano del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo. Los participantes por los apartados 3 y 4 de la base cuarta de la presente convocatoria, la dirigirán en todo caso, a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Octava.-El plazo de presentación de solicitudes y documentos comenzará a computarse a partir del día 9 de noviembre y terminará el 25 de noviembre de 1988, ambos inclusive (quince días hábiles). Finalizado este plazo no se admitirá ninguna documentación.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renunciar a participar en el concurso de traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 15 de diciembre de 1988, pudiendo formularse nuevas renunciaciones en el plazo establecido en la base decimotercera, para las reclamaciones a la lista provisional.

Novena.-Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuren en los anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna, cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plazas tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ningún Centro existente, o se obtenga destino en un Centro no deseado, que corresponda al código en cuestión.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura tal como figura en la base primera de esta Orden o en los anexos correspondientes.

En el caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el concurso.

Décima.-A los efectos de solicitud de plazas se tendrán en cuenta los derechos preferentes previstos en el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17). Los funcionarios que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo para el que hayan solicitado el reingreso, siempre que soliciten en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la localidad sobre la que deseen ejercitarlo, se entenderá que renuncian al mismo.

Undécima.-Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes en lo que se refiere a estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6) del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 21 de octubre de 1988, la Consejería de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas por asignatura o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y compuestas por los siguientes miembros:

a) Para el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato:

Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia de educación.

Cuatro Catedráticos numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a que se refiere el concurso.

b) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato:

Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa, Catedrático numerario de Bachillerato o Profesor agregado de Bachillerato.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

c) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

d) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de los Cuerpos de Escuelas de Maestría Industrial.

e) Para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuatro Vocales, del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

f) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuatro Vocales, del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

g) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:

Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cuatro Vocales de los Cuerpos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

b) Para los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

En cada una de las Comisiones dictaminadoras anteriores actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal de entre los que ejerzan funciones en dicha Dirección General.

Se podrán nombrar, de conformidad con los criterios por los que se designen las Comisiones dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las asignaturas objeto de concurso de traslados, los Vocales serán designados entre Profesores de materias afines pertenecientes a los mismos Cuerpos o especialistas en las materias.

Asimismo, cuando el número de participantes sea reducido se podrá nombrar una sola Comisión para un grupo de asignaturas afines.

A los efectos previstos en el artículo 29 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y conforme a las clasificaciones que recogen la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos correspondientes al grupo A, y categoría segunda cuando evalúen los méritos de los Cuerpos incluidos en el grupo B.

Duodécima.-La plaza obtenida en la resolución definitiva será irrenunciable.

Una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas las resoluciones provisionales de los concursos de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán de acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Orden de 21 de octubre de 1988, atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en el apartado primero.
- b) Mayor puntuación en el apartado segundo.
- c) Mayor puntuación en el apartado tercero.
- d) Mayor puntuación en el apartado cuarto.
- e) De persistir el empate éste vendrá dirimido por el número de orden en la oposición, si se tratara de la misma promoción, y de ser ésta distinta, primará la anterior.

Decimotercera.-Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las Resoluciones provisionales, a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo, podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, en las condiciones establecidas en la base octava de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renuncias se presentarán por los procedimientos a que alude la base séptima.

Decimocuarta.-Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior, se procederá a elevar a definitivas las Resoluciones provisionales y a su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Decimoquinta.-Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimosexta.-La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1989/1990.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que digo a V. I.

Sevilla, 27 de octubre de 1988.-El Consejero, Antonio Pascual Acosta.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Código Centro	Denominación	Localidad
<i>Provincia: 04</i>		
040010	I. B. «Alhadra	Almería.
040022	I. B. «Nicolás Salmerón y Alonso»	Almería.
040034	I. B. «Celia Viñas»	Almería.
040046	Instituto de Bachillerato	Adra.
040058	Instituto de Bachillerato	Albox.
040061	Instituto de Bachillerato	Berja.

Código Centro	Denominación	Localidad	Código Centro	Denominación	Localidad
040071	I. B. «Valle del Almanzora»	Cantoria.	140171	Instituto de Bachillerato	Peñarroya-Pueblo-nuevo.
040083	Instituto de Bachillerato	Cuevas del Almanzora.	140181	I. B. «Alvarez Cubero»	Priego de Córdoba.
040095	Instituto de Bachillerato	Ejido (El).	140193	I. B. «Los Pedroches»	Pozoblanco.
040101	Instituto de Bachillerato	Fiñana.	140201	I. B. «Manuel Reina»	Puente-Genil.
040113	I. B. «Cura Valera»	Huércal-Overa.	140211	Instituto de Bachillerato	Rute.
040125	I. B. «Rosa Navarro»	Olula del Río.	140223	I. B. «La Jara»	Villanueva de Córdoba.
040137	I. B. «José María»	Vélez Rubio.	140235	I. B. «Bías Infante»	Córdoba.
040149	I. B. «Al-Andalus»	Almería.	140247	Instituto de Bachillerato	Posadas.
040150	I. B. «Alborán»	Almería.	140259	I. B. «Fuensanta»	Córdoba.
040162	Instituto de Bachillerato	Roquetas de Mar.	140260	I. B. número 7 de Valdeolleros	Córdoba.
040174	Instituto de Bachillerato	Vera.	140272	Instituto de Enseñanza Secundaria (BUP)	Córdoba.
040186	Instituto de Bachillerato	Tíjola.	140284	I. B. del Complejo Educativo Integrado	Córdoba.
040198	Instituto de Bachillerato	Carboneras.	140296	Instituto de Bachillerato a Distancia	Córdoba.
040253	Instituto de Enseñanza Secundaria (BUP)	Almería.			
	<i>Provincia: 11</i>			<i>Provincia: 18</i>	
110012	I. B. «Santa María del Rosario»	Cádiz.	180014	I. B. «Padre Suárez»	Granada.
110024	I. B. «Columela»	Cádiz.	180026	I. B. «Ángel Ganivet»	Granada.
110036	I. B. «Rafael Alberti»	Cádiz.	180038	I. B. «Padre Manjón»	Granada.
110048	I. B. «Isla Verde»	Algeciras.	180041	I. B. «Antigua Sexi»	Almuñécar.
110051	Instituto de Bachillerato núm. 2	Línea de la Concepción (La).	180051	I. B. «Iliberis»	Atarfe.
110061	Instituto de Bachillerato núm. 2	Algeciras.	180063	I. B. «José de Mora»	Baza.
110073	Instituto de Bachillerato	Arcos de la Frontera.	180075	I. B. «Emilio Muñoz»	Cogollos Vega.
110085	I. B. «Trafalgar»	Barbate de Franco.	180087	I. B. «Federico García Lorca»	Churrriana de la Vega.
110097	I. B. «Poeta García Gutiérrez»	Chiclana de la Frontera.	180099	I. B. «Padre Poveda»	Guadix.
110103	I. B. «Padre L. Coloma»	Jerez de la Frontera.	180105	I. B. «Pedro Antonio de Alarcón»	Guadix.
110115	I. B. «Alvar Núñez»	Jerez de la Frontera.	180117	I. B. «La Sagra»	Huércar.
110127	I. B. «Menéndez Tolosa»	Línea de la Concepción (La).	180129	I. B. «Diego de Siloé»	Illora.
110139	I. B. «Pedro Muñoz Seca»	Puerto de Santa María (El).	180130	I. B. «Virgen de la Caridad»	Loja.
110140	I. B. «Manuel de Falla»	Puerto Real.	180142	I. B. «Julio Rodríguez»	Motril.
110152	Instituto de Bachillerato	Rota.	180154	I. B. «Francisco Javier de Burgos»	Motril.
110164	I. B. «Isla de León»	San Fernando.	180166	I. B. «Alpujarra»	Orgiva.
110176	I. B. «Francisco Pacheco»	Sanlúcar de Barrameda.	180178	I. B. «Jiménez de Quesada»	Santa Fe.
110188	I. B. «José Cadalso»	San Roque.	180181	I. B. «Cartuja»	Alhama de Granada.
110218	I. B. «Zafra»	Olvera.	180191	Instituto de Bachillerato	Alhama de Granada.
110221	I. B. «Nuestra Señora de los Remedios»	Utrique.	180208	I. B. «Hiponova»	Montefrío.
110231	I. B. «Asta Regia»	Jerez de la Frontera.	180211	I. B. «Mariana Pineda»	Granada.
110243	I. B. «Castillo de Matrera»	Villamartín.	180221	I. B. «La Chana»	Granada.
110255	I. B. «Baelo Claudia»	Tarifa.	180233	I. B. «Albayzín»	Granada.
110267	I. B. «Sidón»	Medina-Sidonia.	180245	I. B. «Alonso Cano»	Dúrcal.
110279	I. B. «Salmedina»	Chipiona.	180257	Instituto de Bachillerato	Salobreña.
110280	Instituto de Bachillerato	Conil de la Frontera.	180269	I. B. «Alhambra»	Granada.
110292	Instituto de Bachillerato núm. 3	Algeciras.	180270	Instituto de Bachillerato núm. 9	Granada.
110309	Instituto de Bachillerato	Barrios (Los).	180282	Instituto de Bachillerato núm. 11	Granada.
110310	I. B. «José Manuel Caballero Bonald»	Jerez de la Frontera.	180294	Instituto de Bachillerato núm. 3	Motril.
110322	Instituto de Bachillerato núm. 2	Puerto de Santa María (El).	180300	Instituto de Bachillerato núm. 10	Granada.
	<i>Provincia: 14</i>		180336	Instituto de Bachillerato a Distancia	Granada.
140016	I. B. «Séneca»	Córdoba.		<i>Provincia: 21</i>	
140028	I. B. «Luis de Góngora»	Córdoba.	210018	I. B. «Diego de Guzmán y Quesada»	Huelva.
140031	I. B. «Averroes»	Córdoba.	210021	I. B. «La Rábida»	Huelva.
140041	I. B. «López Neyra»	Córdoba.	210031	I. B. «Alonso Sánchez»	Huelva.
140053	Instituto de Bachillerato	Aguilar.	210043	I. B. «San Blas»	Aracena.
140065	I. B. «Luis Carrillo de Sotomayor»	Baena.	210055	I. B. «Guadiana»	Ayamonte.
140077	I. B. «Juan de Mena»	Bujalance.	210067	I. B. «Delgado Hernández»	Bollullos Par del Condado.
140089	I. B. «Aguilar y Eslava»	Cabra.	210079	I. B. «Rafael Reyes»	Cartaya.
140090	I. B. «Ategua»	Castro del Río.	210080	I. B. «Padre J. Mirabent»	Isla Cristina.
140107	I. B. «Francisco de los Ríos»	Fernán Núñez.	210092	I. B. «Vázquez Díaz»	Nerva.
140119	I. B. «Padre Juan Ruiz»	Hinojosa del Duque.	210109	I. B. «Alto Conquero»	Huelva.
140120	I. B. «Profesor Tierno Galván»	Rambla (La).	210110	I. B. «Pedro Alonso Morgado»	Palma del Condado (La).
140132	I. B. «Marqués de Comares»	Lucena.	210122	I. B. «Carabelas»	Palos de la Frontera.
140144	I. B. «Inca Garcilaso»	Montilla.	210134	Instituto de Bachillerato	Valverde del Camino.
140156	I. B. «Santos Isasa»	Montoro.	210146	I. B. «La Orden»	Huelva.
140168	I. B. «Antonio Gala»	Palma del Río.	210158	I. B. «Del Andevalo»	Puebla de Guzmán.
			210161	I. B. «José Caballero»	Huelva.
			210171	Instituto de Bachillerato	Cortegana.
			210183	I. B. «Doñana»	Almonte.
			210201	I. B. «Juan Ramón Jiménez»	Moguer.
			210213	Instituto de Bachillerato»	Gibralforte.

Código Centro	Denominación	Localidad	Código Centro	Denominación	Localidad
<i>Provincia: 23</i>			410068	I. B. «Fernando de Herrera»	Sevilla.
230017	I. B. «Virgen del Carmen»	Jaén.	410071	I. B. «Martínez Montañés»	Sevilla.
230029	I. B. «Santa Catalina de Alejandria»	Jaén.	410081	I. B. «Vicente Aleixandre»	Sevilla.
230030	I. B. «Jabalquiz»	Jaén.	410093	I. B. «Cristóbal de Monroy»	Alcalá de Gualdaira.
230042	I. B. «Alfonso XI»	Alcañá la Real.	410101	I. B. «Tartessos»	Camas.
230054	I. B. «Príncipe Felipe»	Alcaudete.	410111	I. B. «Maese Rodrigo»	Carmona.
230066	I. B. «Nuestra Señora de la Cabeza»	Andújar.	410123	I. B. «San Fernando»	Constantina.
230078	I. B. «Rey Alhamar»	Arjona.	410135	I. B. «Rodrigo Caro»	Coria del Río.
230081	I. B. «Santísima Trinidad»	Baeza.	410147	I. B. «Virgen de Valme»	Dos Hermanas.
230091	I. B. «María Bellido»	Bailén.	410159	I. B. «San Fulgencio»	Ecija.
230108	I. B. «Sierra de Segura»	Beas de Segura.	410160	I. B. «Al-Andalus»	Arahál.
230111	I. B. «Alto Guadalquivir»	Cazorla.	410172	I. B. «Virgen del Castillo»	Lebrija.
230121	I. B. «Juan López Morillas»	Jódar.	410184	I. B. «Guadalquivir»	Lora del Río.
230133	I. B. «Martín Halaja»	Carolina (La).	410196	I. B. «Isidoro de Arcenegui y Carmona»	Marchena.
230145	I. B. «Huarte San Juan»	Lináres.	410202	I. B. «Fray B. de las Casas»	Morón de la Frontera.
230157	I. B. «Fernando III»	Martos.	410214	I. B. «Francisco Rodríguez Marín»	Osuna.
230169	I. B. «Nuestra Señora de Alharilla»	Porcuna.	410226	I. B. «Miguel de Mañara»	San José de la Rinconada.
230170	I. B. «Cardenal Merino»	Santisteban del Puerto.	410241	I. B. «Ruiz Gijón»	Útrera.
230182	I. B. «M. Sánchez López»	Torre del Campo.	410251	I. B. «Pino Montano»	Sevilla.
230194	I. B. «Santo Reino»	Torredonjimeno.	410263	I. B. «San Pablo»	Sevilla.
230200	I. B. «San Juan de la Cruz»	Úbeda.	410275	I. B. Barriada Bellavista	Sevilla.
230212	I. B. «Andrés Segovia»	Villacarrillo.	410287	I. B. «Luis Cernuda»	Sevilla.
230224	I. B. «Auringis»	Jaén.	410299	I. B. «Aguilar y Cano»	Estepa.
230236	I. B. «Castulo»	Lináres.	410305	Instituto de Bachillerato	Palacios y Villafraanca (Los).
230248	I. B. «Sierra Mágina»	Mancha Real.	410317	I. B. «Mateo Alemán»	San Juan de Aznalfarache.
230251	I. B. «Jándula»	Andújar.	410329	I. B. «Ramón Carande»	Sevilla.
230261	I. B. «Fuente de la Peña»	Jaén.	410330	I. B. «Antonio Machado»	Sevilla.
230285	I. B. «Francisco de los Cobos»	Úbeda.	410342	I. B. «A. Domínguez Ortiz»	Sevilla.
230327	Instituto de Bachillerato a Distancia	Jaén.	410354	I. B. «Las Marismas»	Pilas.
<i>Provincia: 29</i>			410366	I. B. «Aljarafes»	Sanlúcar la Mayor.
290014	I. B. «Nuestra Señora de la Victoria»	Málaga.	410378	Instituto de Bachillerato	Cantillana.
290026	I. B. «Vicente Espino»	Málaga.	410381	I. B. «Los Alcores»	Mairena del Alcor.
290038	I. B. «Sierra Bermeja»	Málaga.	410391	I. B. «Joaquín Turina»	Sevilla.
290041	I. B. «Cánovas del Castillo»	Málaga.	410408	I. B. Barriada San Jerónimo	Sevilla.
290051	Instituto de Bachillerato	Alora.	410411	I. B. Barriada Nervión	Sevilla.
290063	I. B. «Pedro Espinosa»	Antequera.	410421	Instituto de Bachillerato número 20	Sevilla.
290075	I. B. «L. Barahona de Soto»	Archidona.	410433	Instituto de Bachillerato número 2	Dos Hermanas.
290087	I. B. «Camilo José Cela»	Campillos.	410445	Instituto de Bachillerato	Castilleja de la Cuesta.
290099	I. B. «Licinio de la Fuente»	Coín.	410469	Instituto de Bachillerato número 19 (Macarena)	Sevilla.
290105	Instituto de Bachillerato	Estepona.	410470	Instituto de Bachillerato número 21 (Triana)	Sevilla.
290117	Instituto de Bachillerato	Fuengirola.	410482	Instituto de Bachillerato número 2	Alcalá de Gualdaira.
290129	I. B. «Sierra Blanca»	Marbella.	410494	Instituto de Bachillerato	Mairena del Aljarafe.
290130	I. B. «Pérez de Guzmán»	Ronda.	410573	Instituto de Enseñanza Secundaria número 1 (BUP)	Sevilla.
290142	Instituto de Bachillerato	Torremolinos.	410585	Instituto de Enseñanza Secundaria número 2 (BUP)	Sevilla.
290154	I. B. «Reyes Católicos»	Vélez-Málaga.	410597	Instituto de Bachillerato a Distancia	Sevilla.
290178	I. B. «Emilio Prados»	Málaga.	ANEXO II		
290181	I. B. «Pablo Picasso»	Málaga.	Código Centro Denominación Localidad		
290191	I. B. «El Palo»	Málaga.	<i>Provincia: 04</i>		
290208	I. B. del Polígono de Cartama	Málaga.	040010	I. B. «Alhadra»	Alicmería.
290211	I. B. «Jorge Guillén»	Torrox.	040022	I. B. «Nicolás Salmerón y Alonso»	Alicmería.
290221	I. B. «Bda. Virgen de Belén»	Málaga.	040034	I. B. «Celia Viñas»	Alicmería.
290233	I. B. «Pintor José M. Fernández»	Antequera.	040046	Instituto de Bachillerato	Adra.
290245	I. B. «Bda. Huelin»	Málaga.	040058	Instituto de Bachillerato	Albox.
290257	Instituto de Bachillerato	San Pedro de Alcántara.	040061	Instituto de Bachillerato	Berja.
290269	I. B. «María Zambrano»	Torre del Mar.	040071	I. B. «Valle del Almanzora»	Cantoria.
290270	Instituto de Bachillerato	Cortes de la Frontera.	040083	Instituto de Bachillerato	Cuevas de Almanzora.
290282	Instituto de Bachillerato	Nerja.	040095	Instituto de Bachillerato	Ejido (El).
290294	Instituto de Bachillerato	Arroyo de la Miel.	040101	Instituto de Bachillerato	Finana.
290300	I. B. núm. 11	Málaga.	040113	I. B. «Cura Valera»	Huércal-Overa.
290312	Instituto de Bachillerato	Mijas.	040125	I. B. «Rosa Navarro»	Olula del Río.
290324	I. B. núm. 12 (Campanillas)	Málaga.	040137	I. B. «José Marín»	Vélez Rubio.
290348	Instituto de Bachillerato	Alhaurín de la Torre.	040149	I. B. «Al-Andalus»	Alicmería.
290351	I. B. núm. 13 (ant. Fac. Ciencias)	Málaga.			
290361	I. B. núm. 14	Málaga.			
290397	Instituto de Bachillerato núm. 2	Marbella.			
290403	Instituto de Bachillerato núm. 2	Ronda.			
290415	Instituto de Enseñanza Secundaria (BUP)	Málaga.			
<i>Provincia: 41</i>					
410019	I. B. «Velázquez»	Sevilla.			
410020	I. B. «San Isidoro»	Sevilla.			
410032	I. B. «Gustavo Adolfo Bécquer»	Sevilla.			
410044	I. B. «Murillo»	Sevilla.			
410056	I. B. «Luca de Tena»	Sevilla.			

Código Centro	Denominación	Localidad	Código Centro	Denominación	Localidad
040150	I. B. «Alborán»	Almería.	140089	I. B. «Aguilar y Eslava»	Cabra.
040162	Instituto de Bachillerato	Roquetas de Mar.	140090	I. B. «Alegua»	Castro del Río.
040174	Instituto de Bachillerato	Vera.	140107	I. B. «Francisco de los Ríos»	Fernán Núñez.
040186	Instituto de Bachillerato	Tijola.	140119	I. B. «Padre Juan Ruiz»	Hinojosa del Duque.
040198	Instituto de Bachillerato	Carboneras.	140120	I. B. «Profesor Tierno Galván»	Rambalá (La).
040204	Ext. del I. B. de Roquetas de Mar	Puebla de Vicar.	140132	I. B. «Marqués de Comares»	Lucena.
040216	Ext. del I. B. de Alborán	Alhama de Almería.	140144	I. B. «Inca Garcilaso»	Montilla.
040228	Ext. del I. B. «Nicolás Salmerón y Alonso»	Campohermoso.	140156	I. B. «Santos Isasa»	Montoro.
040231	Ext. del I. B. «Al-Andalus»	Almería.	140168	I. B. «Antonio Gala»	Palma del Río.
040241	Ext. del I. B. de Roquetas de Mar	Aguadulce.	140171	Instituto de Bachillerato	Peñarroya-Pueblonuevo.
040253	Instituto de Enseñanza Secundaria (BUP)	Almería.	140181	I. B. «Álvarez Cubero»	Priego de Córdoba.
<i>Provincia: 11</i>			140193	I. B. «Los Pedroches»	Pozoblanco.
110012	I. B. «Santa María del Rosario»	Cádiz.	140201	I. B. «Manuel Reina»	Puente-Genil.
110024	I. B. «Columela»	Cádiz.	140211	Instituto de Bachillerato	Rute.
110036	I. B. «Rafael Alberti»	Cádiz.	140223	I. B. «La Jara»	Villanueva de Córdoba.
110048	I. B. «Isia Verde»	Algeciras.	140235	I. B. «Blas Infante»	Córdoba.
110051	Instituto de Bachillerato número 2	Línea de la Concepción (La).	140247	Instituto de Bachillerato	Posadas.
110061	Instituto de Bachillerato número 2	Algeciras.	140259	I. B. «Fuensanta»	Córdoba.
110073	Instituto de Bachillerato	Arcos de la Frontera.	140260	I. B. número 7 de Valdeoleros	Córdoba.
110085	I. B. «Trafalgar»	Barbate de Franco.	140272	Instituto de Enseñanza Secundaria (BUP)	Córdoba.
110097	I. B. «Poeta García Gutiérrez»	Chiclana de la Frontera.	140284	I. B. del Complejo Educativo Integrado	Córdoba.
110103	I. B. «Padre L. Coloma»	Jerez de la Frontera.	140296	Instituto de Bachillerato a Distancia	Córdoba.
110115	I. B. «Alvar Núñez»	Jerez de la Frontera.	<i>Provincia: 18</i>		
110127	I. B. «Menéndez Tolosa»	Línea de la Concepción (La).	180014	I. B. «Padre Suárez»	Granada.
110139	I. B. «Pedro Muñoz Seca»	Puerto de Santa María (El).	180026	I. B. «Ángel Ganivé»	Granada.
110140	I. B. «Manuel de Falla»	Puerto Real.	180038	I. B. «Padre Manjón»	Granada.
110152	Instituto de Bachillerato	Rota.	180041	I. B. «Antigua Sexi»	Almuñécar.
110164	I. B. «Isia de León»	San Fernando.	180051	I. B. «Alibéris»	Atarfe.
110176	I. B. «Francisco Pacheco»	Sanlúcar de Barrameda.	180063	I. B. «José de Mora»	Baza.
110188	I. B. «José Cadalso»	San Roque.	180075	I. B. «Emilio Muñoz»	Cogollos Vega.
110218	I. B. «Zafra Magón»	Olvera.	180087	I. B. «Federico García Lorca»	Churriana de la Vega.
110221	I. B. «Nuestra Señora de los Remedios»	Utrique.	180099	I. B. «Padre Poveda»	Guadix.
110231	I. B. «Asta Regia»	Jerez de la Frontera.	180105	I. B. «Pedro Antonio de Alarcón»	Guadix.
110243	I. B. «Castillo de Matrera»	Villamartín.	180117	I. B. «La Sagra»	Huésca.
110255	I. B. «Bacio Claudia»	Tarifa.	180129	I. B. «Diego de Silos»	Illora.
110267	I. B. «Sidón»	Medina-Sidonia.	180130	I. B. «Virgen de la Caridad»	Loja.
110279	I. B. «Salmedina»	Chipiona.	180142	I. B. «Julio Rodríguez»	Motril.
110280	Instituto de Bachillerato	Conil de la Frontera.	180154	I. B. «Francisco Javier de Burgos»	Motril.
110292	Instituto de Bachillerato número 3	Algeciras.	180166	I. B. «Alpujarra»	Orgiva.
110309	Instituto de Bachillerato	Barrios (Los).	180178	I. B. «Jiménez de Quesada»	Santa Fe.
110310	I. B. «José Manuel Caballero Bonald»	Jerez de la Frontera.	180181	I. B. «Cartuja»	Granada.
110322	Instituto de Bachillerato número 2	Puerto de Santa María (El).	180191	Instituto de Bachillerato	Alhama de Granada.
110334	Ext. del I. B. «Sidón»	Alcalá de los Gazules.	180208	I. B. «Hiponova»	Montefrío.
110346	Ext. del I. B. «José Cadalso»	Jimena de la Frontera.	180211	I. B. «Mariana Pineda»	Granada.
110358	Ext. del I. B. «Sidón»	Benalup de Sidonia.	180221	I. B. «La Chana»	Granada.
110361	Ext. del I. B. «Asta Regia»	Barca de la Florida (La).	180233	I. B. «Albayzin»	Granada.
110371	Ext. del I. B. «José M. Caballero Bonald»	Trebujena.	180245	I. B. «Alonso Cano»	Dúrcal.
110383	Ext. del I. B. de Arcos de la Frontera	Bornos.	180257	Instituto de Bachillerato	Salobreña.
110395	Ext. del I. B. «José M. Caballero Bonald»	Jerez de la Frontera.	180269	I. B. «Alhambra»	Granada.
<i>Provincia: 14</i>			180270	Instituto de Bachillerato núm. 9	Granada.
140016	I. B. «Seneca»	Córdoba.	180282	Instituto de Bachillerato núm. 11	Granada.
140028	I. B. «Luis de Góngora»	Córdoba.	180294	Instituto de Bachillerato núm. 3	Granada.
140031	I. B. «Averroes»	Córdoba.	180300	Instituto de Bachillerato núm. 10	Motril.
140041	I. B. «López Neyra»	Córdoba.	180312	Ext. del I. B. «Federico García Lorca»	Granada.
140053	Instituto de Bachillerato	Aguilar.	180324	Ext. del I. B. núm. 11 de Granada	Armilla.
140065	I. B. «Luis Carrillo de Sotomayor»	Baena.	180336	Instituto de Bachillerato a Distancia	Zubia.
140077	I. B. «Juan de Mena»	Bujalance.	<i>Provincia: 21</i>		
			210018	I. B. «Diego de Guzmán y Quesada»	Huelva.
			210021	I. B. «La Rábida»	Huelva.
			210031	I. B. «Alonso Sánchez»	Huelva.
			210043	I. B. «San Blas»	Aracena.
			210055	I. B. «Guadiana»	Ayamonte.
			210067	I. B. «Delgado Hernández»	Bollullos Par del Condado.
			210079	I. B. «Rafael Reyes»	Cartaya.
			210080	I. B. «Padre J. Mirabent»	Isla Cristina.
			210092	I. B. «Vázquez Díaz»	Nerva.
			210109	I. B. «Alto Conquero»	Huelva.
			210110	I. B. «Pedro Alonso Morgdo»	Palma del Condado (La).
			210122	I. B. «Carabelas»	Palos de la Frontera.
			210134	Instituto de Bachillerato	Valverde del Camino.

Código Centro	Denominación	Localidad	Código Centro	Denominación	Localidad
210146	I. B. «La Orden»	Huelva.	290300	I. B. núm. 11	Málaga.
210158	I. B. «Del Andévalo»	Puebla de Guzmán.	290312	Instituto de Bachillerato	Mijas.
210161	I. B. «José Caballero»	Huelva.	290324	I. B. núm. 12 (Campanillas)	Málaga.
210171	Instituto de Bachillerato	Cortegana.	290348	Instituto de Bachillerato	Alhaurín de la Torre.
210183	I. B. «Doñana»	Almonte.	290351	I. B. núm. 13 (Ant. Fac. Ciencias)	Málaga.
210195	Extensión del I. B. «Vázquez Díaz»	Minas de Riotinto.	290361	I. B. núm. 14	Málaga.
210201	I. B. «Juan Ramón Jiménez»	Moguer.	290373	Extensión I. B. «Licinio de la Fuente»	Alhaurín de la Grande.
210213	Instituto de Bachillerato	Gibraleón.	290385	Extensión del I. B. de Alora	Alozaina.
210225	Extensión del I. B. «Delgado Hernández»	Bonares.	290397	Instituto de Bachillerato núm. 2	Marbella.
210237	Extensión del I. B. «Diego de Guzmán»	Huelva.	290403	Instituto de Bachillerato núm. 2	Ronda.
	<i>Provincia: 23</i>		290415	Instituto de Enseñanza Secundaria (BUP)	Málaga.
230017	I. B. «Virgen del Carmen»	Jaén.		<i>Provincia: 41</i>	
230029	I. B. «Sta. Catalina de Alejandria»	Jaén.	410019	I. B. «Velázquez»	Sevilla.
230030	I. B. «Jabalruz»	Jaén.	410020	I. B. «San Isidoro»	Sevilla.
230042	I. B. «Alfonso XI»	Alcalá la Real.	410032	I. B. «Gustavo Adolfo Bécquer»	Sevilla.
230054	I. B. «Príncipe Felipe»	Aicaudete.	410044	I. B. «Murillo»	Sevilla.
230066	I. B. «Ntra. Sra. de la Cabeza»	Andújar.	410056	I. B. «Luca de Tena»	Sevilla.
230078	I. B. «Rey Alhamar»	Arjona.	410068	I. B. «Fernando de Herrera»	Sevilla.
230081	I. B. «Santísima Trinidad»	Baeza.	410071	I. B. «Martínez Montañés»	Sevilla.
230091	I. B. «María Bellido»	Bailén.	410081	I. B. «Vicente Aleixandre»	Sevilla.
230108	I. B. «Sierra de Segura»	Beas de Segura.	410093	I. B. «Cristóbal de Monroy»	Alcalá de Guadaira.
230111	I. B. «Alto Guadalquivir»	Cazorla.	410101	I. B. «Tartessos»	Camas.
230121	I. B. «Juan López Morillas»	Jódar.	410111	I. B. «Maese Rodrigo»	Carmona.
230133	I. B. «Martín Halaja»	Carolina (La).	410123	I. B. «San Fernando»	Constantina.
230145	I. B. «Huarte San Juan»	Linares.	410135	I. B. «Rodrigo Caro»	Coria del Río.
230157	I. B. «Fernando III»	Martos.	410147	I. B. «Virgen de Valme»	Dos Hermanas.
230169	I. B. «Ntra. Sra. de Alharilla»	Porcuna.	410159	I. B. «San Fulgencio»	Ecija.
230170	I. B. «Cardenal Merino»	Santisteban del Puerto.	410160	I. B. «Al-Andalus»	Arahal.
230182	I. B. «M. Sánchez López»	Torre del Campo.	410172	I. B. «Virgen del Castillo»	Lebrija.
230194	I. B. «Santo Reino»	Torredonjimeno.	410184	I. B. «Guadalquivir»	Lora del Río.
230200	I. B. «San Juan de la Cruz»	Úbeda.	410196	I. B. «Isidro de Arcenegui y Carmona»	Marchena.
230212	I. B. «Andrés Segovia»	Villacarrillo.	410202	I. B. «Fray B. de Las Casas»	Morón de la Frontera.
230224	I. B. «Auringis»	Jaén.	410214	I. B. «Francisco Rodríguez Marín»	Osuna.
230236	I. B. «Cástulo»	Linares.	410226	I. B. «Miguel de Mañara»	San José de la Rinconada.
230248	I. B. «Sierra Magina»	Mancha Real.	410241	I. B. «Ruiz Gijón»	Utrera.
230251	I. B. «Jándula»	Andújar.	410251	I. B. «Pino Montano»	Sevilla.
230261	I. B. «Fuente de la Peña»	Jaén.	410263	I. B. «San Pablo»	Sevilla.
230273	Extensión del I. B. «Alto Guadalquivir»	Quesada.	410275	I. B. Bda. Bellavista	Sevilla.
230285	I. B. «Francisco de los Cobos»	Úbeda.	410287	I. B. «Luis Cernuda»	Sevilla.
230297	Extensión del I. B. «Huarte de San Juan»	Linares.	410299	I. B. «Aguilar y Cano»	Estepa.
230303	Extensión del I. B. «Ntra. Sra. de la Cabeza»	Marmolejo.	410305	Instituto de Bachillerato	Palacios y Villafraanca (Los).
230315	Extensión del I. B. «Fuente de la Peña»	Valdepeñas de Jaén.	410317	I. B. «Mateo Alemán»	San Juan de Aznalfarache.
230327	Instituto de Bachillerato a Distancia	Jaén.	410329	I. B. «Ramón Carande»	Sevilla.
	<i>Provincia: 29</i>		410330	I. B. «Antonio Machado»	Sevilla.
290014	I. B. «Ntra. Sra. de la Victoria»	Málaga.	410342	I. B. «A. Domínguez Ortiz»	Sevilla.
290026	I. B. «Vicente Espinel»	Málaga.	410354	I. B. «Las Marismas»	Pilas.
290038	I. B. «Sierra Bermeja»	Málaga.	410366	I. B. «Aljarafe»	Sanlúcar La Mayor.
290041	I. B. «Cánovas del Castillo»	Málaga.	410378	Instituto de Bachillerato	Cantillana.
290051	Instituto de Bachillerato	Alora.	410381	I. B. «Los Alcores»	Mairena del Alcor.
290063	I. B. «Pedro Espinosa»	Antequera.	410391	I. B. «Joaquín Turina»	Sevilla.
290075	I. B. «L. Barahona de Soto»	Archidona.	410408	I. B. Bda. San Jerónimo	Sevilla.
290087	I. B. «Camilo José Cela»	Campillos.	410411	I. B. Bda. Nervión	Sevilla.
290099	I. B. «Licinio de la Fuente»	Coín.	410421	I. B. número 20	Sevilla.
290105	Instituto de Bachillerato	Estepona.	410433	Instituto de Bachillerato número 2	Dos Hermanas.
290117	Instituto de Bachillerato	Fuengirola.	410445	Instituto de Bachillerato	Castilleja de la Cuesta.
290129	I. B. «Sierra Blanca»	Marbella.	410457	Ext. del I. B. «San Fernando»	Cazalla de la Sierra.
290130	I. B. «Pérez de Guzmán»	Ronda.	410469	I. B. Número 19 (Macarena)	Sevilla.
290142	Instituto de Bachillerato	Torremolinos.	410470	I. B. Número 21 (Triana)	Sevilla.
290154	I. B. «Reyes Católicos»	Vélez-Málaga.	410482	Instituto de Bachillerato número 2	Alcalá de Guadaira.
290178	I. B. «Emilio Prados»	Málaga.	410494	Instituto de Bachillerato	Mairena del Aljarafe.
290181	I. B. «Pablo Picasso»	Málaga.	410500	Extensión del I. B. «Tartessos»	Gerena.
290191	I. B. «El Palo»	Málaga.	410512	Extensión del I. B. «Virgen del Castillo»	Cabezas de San Juan (Las).
290208	I. B. del polígono de Cartama	Torrox.	410524	Extensión del I. B. «Fray B. de Las Casas»	Puebla de Cazalla (La).
290211	I. B. «Jorge Guillén»	Málaga.	410536	Extensión del I. B. «Pino Montano»	Sevilla.
290221	I. B. «Bda. Virgen de Belén»	Málaga.	410548	Extensión del I. B. de Cantillana	Tocina.
290233	I. B. «Pintor José M. Fdez.»	Antequera.			
290245	I. B. «Bda. Huelin»	Málaga.			
290257	Instituto de Bachillerato	San Pedro de Alcántara.			
290269	I. B. «María Zambrano»	Torre del Mar.			
290270	Instituto de Bachillerato	Cortes de la frontera.			
290282	Instituto de Bachillerato	Nerja.			
290294	Instituto de Bachillerato	Arroyo de la Miel.			

Código Centro	Denominación	Localidad
410551	Extensión del I. B. «Rodrigo Caro»	Villafranco del Guadalquivir.
410561	Extensión del I. B. de Cantillana	Villaverde del Río.
410573	Instituto de Enseñanza Secundaria número 1 (BU)	Sevilla.
410585	Instituto de Enseñanza Secundaria número 2 (BU)	Sevilla.
410597	Instituto de Bachillerato a Distancia	Sevilla.

ANEXO III

Código Centro	Denominación	Localidad
<i>Provincia: 04 Almería</i>		
040010	I. P. F. P.	Almería.
040022	I. F. P.	Vera.
040034	I. F. P.	Macael.
040046	I. F. P. «Martín García Ramos»	Albox.
040058	I. F. P.	Huerca-Overa.
040061	I. F. P.	Vélez Rubio.
040071	I. F. P. «Murgu»	Ejido (El).
040083	I. F. P. «El Argar»	Almería.
040095	I. F. P. «Valle de Andarax»	Canjayar.
040101	I. F. P. número 2 «Albaida»	Almería.
040113	I. F. P.	Roquetas de Mar.
040125	I. P. F. P. «Alhamilla»	Almería.
040137	I. F. P. «Almeraya»	Almería.
040149	I. F. P. «Abdera»	Adra.
040150	Instituto de Enseñanza Secundaria-IFP	Almería.
040162	S. F. P. Especial «Princesa Sofía»	Almería.
040174	S. F. P.	Mojácar.
040186	Residencia Instituto Enseñanza Secundaria	Almería.
<i>Provincia: 11 Cádiz</i>		
110012	I. F. P. «La Janda»	Véjer de la Frontera.
110024	I. F. P. «Ventura Morón»	Algeciras.
110036	I. P. F. P.	Cádiz.
110048	I. F. P. número 1	Jerez de la Frontera.
110051	I. F. P. «Mediterráneo»	Línea de la Concepción (La).
110061	I. F. P. número 1 «Las Salinas»	San Fernando.
110073	I. F. P. «Mar de Cádiz»	Puerto de Santa María (El).
110085	I. F. P.	Sanlúcar de Barrameda.
110097	I. F. P.	Bornos.
110103	I. F. P.	Algodonales.
110115	I. F. P. «Las Cumbres»	Úbrique.
110127	I. F. P.	Rota.
110139	I. F. P.	Chiclana de la Frontera.
110140	I. F. P. «San Juan de Dios»	Medina-Sidonia.
110152	I. F. P. «Pomponio Mela»	Tarifa.
110164	I. F. P. «Carlos Castilla del Pino»	San Roque.
110176	I. F. P. número 2 «Francisco Romero Vargas»	Jerez de la Frontera.
110188	I. F. P. número 2 «Sancti Petri»	San Fernando.
110191	I. F. P. número 2 «Torre Almirante»	Algeciras.
110206	I. F. P. número 1	Cádiz.
110218	I. F. P. número 3	Jerez de la Frontera.
110221	I. F. P. «Virgen de la Esperanza»	Línea de la Concepción (La).
110231	I. F. P. «Virgen del Carmen»	Puerto Real.
110243	I. F. P. «Hostelera»	San Roque.
110255	I. F. P. «San Severiano»	Cádiz.
110267	S. F. P.	Barrios (Los).
<i>Provincia: 14 Córdoba</i>		
140016	I. P. F. P. «Maimónides»	Córdoba.
140028	I. F. P. «Lope de Vega»	Fuente Obejuna.
140031	I. F. P. «Jerez y Caballero»	Hinojosa del Duque.

Código Centro	Denominación	Localidad
140041	I. F. P.	Montilla.
140053	I. F. P.	Montoro.
140065	I. F. P. «Fiorenzo Pintado»	Peñarroya-Pueblonuevo.
140077	I. F. P. «Fernando III el Santo»	Priego de Córdoba.
140089	S. F. P. del I. F. P. de Montilla	Santaella.
140090	S. F. P. del I. F. P. de Montilla	Aguilar.
140107	S. F. P. del I. P. F. P. «Maimónides»	Carlota (La).
140119	I. F. P. «Ing. Juan de la Cierva y C.»	Puente-Genil.
140120	I. F. P.	Castro del Río.
140132	I. F. P.	Pozoblanco.
140144	I. F. P. núm. 1 «La Fuensanta»	Córdoba.
140156	I. F. P.	Lucena.
140168	S. F. P. del I. F. P. «Fernando III el Santo»	Rute.
140171	I. F. P. núm. 2 «Trassierra»	Córdoba.
140181	I. F. P. núm. 3	Córdoba.
140193	I. F. P. «Carbula»	Almodóvar del Río.
140201	I. F. P. «San Carlos»	Córdoba.
140211	I. F. P. «Felipe Solís»	Cabra.
140223	Ins. Ens. Secundaria-IFP	Córdoba.
140235	S. F. P. (Vaideolleros)	Córdoba.
140247	Residencia Ins. Ens. Secundaria	Córdoba.
<i>Provincia: 18 Granada</i>		
180014	I. P. F. P. «Hermenegildo Lanz»	Granada.
180026	I. F. P.	Hués-car.
180038	I. F. P.	Illora.
180041	I. F. P.	Loja.
180051	I. P. F. P.	Armilla.
180063	I. F. P. «Pedro Jiménez Montoya»	Baza.
180075	I. F. P.	Motril.
180087	I. F. P.	Ugíjar.
180099	I. F. P. «Montes Orientales»	Iznalloz.
180105	I. F. P.	Guadix.
180117	I. F. P.	Alhama de Granada.
180129	I. F. P.	Orgiva.
180130	I. F. P.	Montefrío.
180142	I. F. P.	Almuñécar.
180166	S. F. P. del I. P. F. P. de Armilla	Huétor-Vega.
180178	I. F. P.	Atarfe.
180181	I. F. P. «Valle de Lecrín»	Dúrcal.
180208	I. F. P.	Pinos-Puente.
180211	I. F. P.	Santa Fe.
180221	I. P. F. P. «Aynadamar»	Granada.
180233	I. F. P. «Virgen de las Nieves»	Granada.
180245	I. F. P. «Hurtado de Mendoza»	Granada.
<i>Provincia: 21 Huelva</i>		
210018	I. F. P.	Almonte.
210021	I. P. F. P.	Huelva.
210031	I. F. P.	Palma del Condado (La).
210043	I. F. P.	Palos de la Frontera.
210055	I. F. P. «Cuenca Minera»	Minas de Riotinto.
210067	I. F. P.	Lepe.
210079	I. F. P. «Diego Macías»	Cañana.
210080	I. F. P.	Alosno.
210092	S. F. P. del I. F. P. «Cuenca Minera»	Aracena.
210109	I. F. P. «León Ortega»	Ayamonte.
210110	I. F. P. núm. 1	Huelva.
210122	I. F. P.	Santa Olalla del Cala.
210134	I. F. P. núm. 2	Huelva.
210146	I. F. P.	Punta Umbria.
210158	I. F. P. (Pgno. de San Sebastián)	Huelva.
210061	I. F. P.	Valverde del Camino.
<i>Provincia: 23 Jaén</i>		
230017	I. P. F. P. «Las Fuentezuelas»	Jaén.
230029	I. P. F. P. «Reyes de España»	Linares.
230030	I. P. F. P.	Ubeda.
230042	I. F. P. «Sierra Magina»	Huelma.
230054	I. F. P. «El Condado»	Santisteban del Puerto.
230066	I. F. P. «Rafael Zabaleta»	Quesada.

Código Centro	Denominación	Localidad
230078	I. F. P. «Sierra de Cazorla»	Cazorla.
230081	I. F. P. «Pablo de Olavide»	La Carolina.
230091	S. F. P. del I. P. F. P. «Las Fuentezuelas»	Torredonjimeno.
230108	I. F. P. «Andrés de Vandelvira»	Baeza.
230111	I. F. P. «Dr. Francisco Marín»	Sües.
230121	I. F. P. «Historiador Martín Jimena»	Arjona.
230133	I. F. P.	Jódar.
230145	I. F. P.	Mancha Real.
230157	I. F. P.	Porcuna.
230169	I. F. P.	Mengíbar.
230170	I. F. P. «Infanta Elena»	Bailén.
230182	I. F. P. «Guadalentín»	Pozo Alcón.
230194	I. F. P. «Himilce»	Linares.
230200	I. F. P. «San Juan Bosco»	Jaén.
230212	S. F. P. del I. P. F. P. «Las Fuentezuelas»	Campillo de Arenas.
230224	I. F. P. «Salustiano Romero Torres»	Alcaudete.
230236	I. F. P. «El Valle»	Jaén.
230248	I. F. P. «Virgen de la Paz»	Beas de Segura.
230251	I. F. P. «Virgen de la Cabeza»	Marmolejo.
230261	I. F. P. «San Felipe Neri»	Martos.
230273	I. F. P. «Vera Cruz»	Villacarrillo.
230285	S. F. P. «Cortijos Nuevos»	Segura de la Sierra.
<i>Provincia: 29 Málaga</i>		
290014	I. P. F. P. «Jesús Marín»	Málaga.
290026	I. F. P. «Martín Rivero»	Ronda.
290038	I. F. P.	Vélez-Málaga.
290041	I. F. P. «Antonio Gala»	Alhaurín el Grande.
290051	I. F. P.	Estepona.
290063	I. F. P. «José Navarro y Alba»	Archidona.
290075	I. F. P.	Marbella.
290087	I. F. P. «El Chaparib»	Nerja.
290099	I. F. P.	Fuengirola.
290117	I. F. P. «Al-Baytar»	Arroyo de la Miel.
290129	I. F. P. número 1	Málaga.
290130	I. F. P.	San Pedro Alcántara.
290142	I. F. P. número 2 «Mare Nostrum»	Málaga.
290154	I. F. P.	Alora.
290166	I. F. P.	Antequera.
290178	I. F. P. «Renfe»	Málaga.
290181	I. F. P. número 3 «Ciudad Jardín»	Málaga.
290191	I. F. P. «Bezmiliana»	Rincón de la Victoria.
290208	I. F. P. número 4 «El Mayorazgo»	Málaga.
290211	I. F. P. número 2 «Hospital Santa Bárbara»	Ronda.
290221	I. F. P. «La Rosaleda»	Málaga.
290233	Ins. Ense. Secundaria IFP	Málaga.
290245	S. F. P. Especial «Santa Rosa de Lima»	Málaga.
290257	S. F. P. Especial «Juan Ramón Jiménez»	Málaga.
290269	S. F. P.	Marbella.
290270	S. F. P. Especial	Coín.
290282	Residencia Ins. Ens. Secundaria	Coín.
<i>Provincia: 41 Sevilla</i>		
410019	I. F. P. número 1	Alcalá de Guadaira.
410020	I. F. P. «La Campiña»	Arahal.
410032	I. F. P.	Coria del Río.
410044	I. P. F. P.	Dos Hermanas.
410056	I. F. P. «Luis Vélez de Guevara»	Ecija.
410068	I. F. P.	Lora del Río.
410071	I. P. F. P.	Sevilla.
410081	I. F. P. «Virgen de la Consolación»	Utrera.
410093	I. F. P.	Marchena.
410101	I. F. P.	Estepa.
410111	I. F. P.	Los Palacios y Villafranca.
410123	I. F. P. «Sierra Sur»	Osuna.
410135	I. F. P.	San José de la Rinconada.
410159	I. F. P.	Carmona.
410160	I. F. P.	Constantina.
410172	I. F. P.	Lebrija.
410184	I. F. P. «Guadimar»	Sanlúcar la Mayor.
410196	I. F. P. «Polígono Sur»	Sevilla.

Código Centro	Denominación	Localidad
410202	I. F. P.	Camas.
410214	I. F. P. «Pino Montano número 1»	Sevilla.
410226	I. F. P. «Torreblanca»	Sevilla.
410238	I. F. P. «Beatriz de Suabia»	Sevilla.
410241	I. F. P. «Bellavista»	Sevilla.
410251	I. F. P.	Cazalla de la Sierra.
410263	S. F. P. del I. F. P. «Pino Montano»	Sevilla.
410275	I. F. P. número 2 «Profesor Tierno Galván»	Alcalá de Guadaira.
410287	I. F. P. «Alcosa»	Sevilla.
410299	I. F. P.	Alcalá del Río.
410305	I. F. P. «Pino Montano» número 2	Sevilla.
410317	I. F. P.	Tomares.
410229	S. F. P. polígono «San Pablo», EGB «Las Aguas»	Sevilla.
410330	I. F. P. «Heliópolis»	Sevilla.
410342	Ins. Ins. Secundaria IFP I.	Sevilla.
410354	S. F. P.	Las Cabezas de San Juan.
410366	I. F. P. «La Raza»	Sevilla.
410378	I. F. P., avenida de Llanes	Sevilla.
410381	S. F. P.	Utrera.
410391	Ins. Ens. Secundaria IFP 2	Sevilla.
410408	Residencia Ins. Ens. Secundaria	Sevilla.

ANEXO IV

Plazas del concurso de traslados

A) Cuerpo: Catedráticos Numerarios

Asignatura	Número de plazas	Centro-localidad
Guitarra	1	Córdoba.
Historia y Estética	1	Granada.
Historia Literatura Dramática	1	Sevilla.

ANEXO V

Plazas del concurso de traslados

B) Cuerpo: Profesores Especiales

Asignatura	Número de plazas	Centro-localidad
Armonía	1	Almería.
Historia y Estética	1	Almería.
Solféo	1	Almería.
Piano	1	Almería.
Guitarra	1	Almería.
Clarinete	1	Almería.
Música de Cámara	1	Almería.
Conjunto Coral	1	Almería.
Repentización y Transposición	1	Almería.
Historia y Estética	1	Cádiz.
Canto	1	Cádiz.
Solféo	2	Cádiz.
Guitarra	1	Cádiz.
Violín	1	Cádiz.
Flauta	1	Cádiz.
Música de Cámara	1	Cádiz.
Ballet	1	Cádiz.
Armonía	1	Córdoba.
Guitarra	1	Córdoba.
Armonía	1	Granada.
Composición	1	Granada.
Piano	1	Granada.
Guitarra	1	Granada.
Violín	1	Granada.
Violoncello	1	Granada.
Clarinete	1	Granada.
Trompeta	1	Granada.

Asignaturas	Número de plazas	Centro-localidad
Música de Cámara	1	Granada.
Conjunto Coral	1	Granada.
Armonía	1	Jaén.
Historia y Estética	1	Jaén.
Solfeo	1	Jaén.
Piano	1	Jaén.
Guitarra	1	Jaén.
Violoncello	1	Jaén.
Trompeta	1	Jaén.
Clarinete	1	Jaén.
Flauta	1	Jaén.
Música de Cámara	1	Jaén.
Conjunto Coral	1	Jaén.
Repentización y Transposición	1	Jaén.
Música de Cámara	1	Málaga.
Dirección Orquesta y C. Instrum.	1	Málaga.
Percusión	1	Málaga.
Trombón	1	Málaga.
Guitarra	1	Sevilla.
Arpa	1	Sevilla.
Trompeta	1	Sevilla.
Dirección Orquesta y C. Instrum.	1	Sevilla.
Saxofón	1	Sevilla.
Ballet Clásico	1	Sevilla.
Danza Española	1	Sevilla.
Expresión Corporal	1	Sevilla.
Ortografía y Dicción	1	Sevilla.

ANEXO VI

Plazas del concurso de traslados

C) Cuerpo: Profesores Auxiliares

Asignaturas	Número de plazas	Centro-localidad
Solfeo	4	Almería.
Piano	5	Almería.
Guitarra	2	Almería.
Violín	1	Almería.
Ballet Clásico	3	Almería.
Danza Española	2	Almería.
Iniciación Musical	1	Almería.
Formas Musicales	1	Cádiz.
Solfeo	3	Cádiz.
C. Coral e Instrumental	1	Cádiz.
Piano	2	Cádiz.
Solfeo	1	La Línea (Cádiz).
Piano	1	La Línea (Cádiz).
Clarinete	1	La Línea (Cádiz).
Guitarra	1	La Línea (Cádiz).
Acompañamiento al Piano	1	Córdoba.
Piano	2	Córdoba.
Guitarra	1	Córdoba.
Violín	2	Córdoba.
Flauta	1	Córdoba.
Trompeta	1	Córdoba.
Armonía	1	Córdoba.
Guitarra Flamenca	1	Córdoba.
Ballet	1	Córdoba.
Dirección Escénica	1	Córdoba.
Solfeo	1	Cabra (Córdoba).
C. Coral e Instrumental	1	Cabra (Córdoba).
Piano	1	Cabra (Córdoba).
Guitarra	1	Cabra (Córdoba).
Solfeo	1	Priego (Córdoba).
Piano	1	Priego (Córdoba).
Solfeo	2	Pozoblanco (Córdoba).
Piano	1	Pozoblanco (Córdoba).
Guitarra	1	Pozoblanco (Córdoba).
Solfeo	2	Lucena (Córdoba).
Piano	1	Lucena (Córdoba).
Guitarra	1	Lucena (Córdoba).

Asignaturas	Número de plazas	Centro-localidad
Armonía	1	Granada.
Piano	1	Granada.
Guitarra	1	Granada.
Violín	1	Granada.
Piano	1	Motril (Granada).
Guitarra	1	Motril (Granada).
Flauta	1	Motril (Granada).
C. Coral e Instrumental	1	Motril (Granada).
Solfeo	1	Huelva.
C. Coral e Instrumental	1	Huelva.
Piano	1	Huelva.
Clarinete	1	Huelva.
Trompeta	1	Huelva.
Solfeo	1	Jaén.
Piano	2	Jaén.
Guitarra	1	Jaén.
Violín	1	Jaén.
Solfeo	3	Linares (Jaén).
C. Coral e Instrumental	1	Linares (Jaén).
Piano	2	Linares (Jaén).
Trombón	1	Linares (Jaén).
Solfeo	1	Ubeda (Jaén).
Piano	1	Ubeda (Jaén).
Trombón	1	Ubeda (Jaén).
Flauta	1	Ubeda (Jaén).
Solfeo	1	Andújar (Jaén).
Piano	1	Andújar (Jaén).
Trompeta	1	Andújar (Jaén).
Clarinete	1	Andújar (Jaén).
Contrabajo	1	Málaga.
Armonía	1	Málaga.
Acompañamiento al Piano	1	Málaga.
Piano	4	Málaga.
Guitarra	1	Málaga.
Viola	1	Málaga.
Danza Española	1	Málaga.
Iniciación Musical	1	Málaga.
Indumentaria	1	Málaga.
Literatura Dramática	1	Málaga.
Piano Acompañante Danza	1	Málaga.
Piano	1	El Palo (Málaga).
Violín	1	El Palo (Málaga).
Piano	1	Gibraltar (Málaga).
Violoncello	1	Gibraltar (Málaga).
Flauta	1	P. Mediterráneo (Málaga).
Piano	1	P. Mediterráneo (Málaga).
Clarinete	1	Carlos Haya (Málaga).
Armonía	1	Sevilla.
Formas Musicales	1	Sevilla.
Solfeo	1	Sevilla.
Dir. Coros y Conjunto Coral	1	Sevilla.
Trompeta	1	Sevilla.
Música de Cámara	1	Sevilla.
Violín	1	Sevilla.
Flauta	1	Sevilla.
Clarinete	1	Sevilla.
Trombón	1	Sevilla.
Trompa	1	Sevilla.
Ballet Clásico	1	Sevilla.
Danza Española	1	Sevilla.
Iniciación Musical	1	Sevilla.
Indumentaria	1	Sevilla.
Piano Acompañante Danza	1	Sevilla.
Solfeo	2	Nervión (Sevilla).
Piano	2	Nervión (Sevilla).
Violín	1	Nervión (Sevilla).
Solfeo	2	Triana (Sevilla).
Piano	2	Triana (Sevilla).
Solfeo	1	Pino Montano (Sevilla).
Solfeo	1	La Palmera (Sevilla).
Solfeo	2	Dos Hermanas (Sevilla).

Asignaturas	Número de plazas	Centro-localidad
Piano	2	Dos Hermanas (Sevilla).
Guitarra	1	Dos Hermanas (Sevilla).
Violoncello	1	Dos Hermanas (Sevilla).
Saxofón	1	Dos Hermanas (Sevilla).
Solfeo	2	Ecija (Sevilla).
Piano	2	Ecija (Sevilla).
Clarinete	1	Ecija (Sevilla).

ANEXO VII

Plazas del concurso de traslados

A) Cuerpo: Profesores de Término

Asignaturas	Número de plazas	Centro-localidad
Dibujo Artístico	1	Almería.
Historia del Arte	1	Almería.
Modelado y Vaciado	1	Almería.
Dibujo Artístico	1	Baeza (Jaén).
Dibujo Lineal	1	Baeza (Jaén).
Historia del Arte	1	Granada.
Dibujo Artístico	1	Huelva.
Modelado y Vaciado	1	Huelva.
Modelado y Vaciado	1	Huésca (Granada).
Modelado y Vaciado	1	Jaén.
Dibujo Lineal	1	Málaga.
Dibujo Artístico	1	Motril (Granada).
Dibujo Lineal	1	Motril (Granada).
Modelado y Vaciado	1	Motril (Granada).
Dibujo Artístico	1	Sevilla.
Conocimientos de Materiales	1	Sevilla.
Dibujo Artístico	1	Ubeda (Jaén).
Modelado y Vaciado	1	Ubeda (Jaén).

ANEXO VIII

Plazas del concurso de traslados

B) Cuerpo: Profesores de Entrada

Asignaturas	Número de plazas	Centro-localidad
Historia del Arte	1	Algeciras (Cádiz).
Dibujo Artístico	1	Almería.
Dibujo Lineal	1	Almería.
Modelado y Vaciado	1	Almería.
Derecho Usual	1	Baeza (Jaén).
Dibujo Lineal	1	Cádiz.
Historia del Arte	1	Cádiz.
Matemáticas	1	Cádiz.
Derecho Usual	1	Cádiz.
Dibujo Artístico	1	Córdoba.
Dibujo Lineal	1	Córdoba.
Historia del Arte	1	Córdoba.
Modelado y Vaciado	1	Córdoba.
Dibujo Lineal	1	Granada.
Modelado y Vaciado	1	Granada.
Modelado y Vaciado	1	Guadix (Granada).
Dibujo Lineal	1	Huelva.
Dibujo Lineal	1	Huésca (Granada).
Matemáticas	1	Huésca (Granada).
Derecho Usual	1	Huésca (Granada).

Asignaturas	Número de plazas	Centro-localidad
Dibujo Artístico	1	Jaén.
Historia del Arte	1	Jaén.
Historia del Arte	1	Jerez Fra. (Cádiz).
Matemáticas	1	Jerez Fra. (Cádiz).
Dibujo Artístico	3	Málaga.
Historia del Arte	1	Málaga.
Modelado y Vaciado	1	Málaga.
Dibujo Artístico	1	Sevilla.
Dibujo Lineal	1	Sevilla.
Modelado y Vaciado	1	Sevilla.

ANEXO IX

Plazas del concurso de traslados

C) Cuerpo: Maestros de Taller

Asignaturas	Número de plazas	Centro-localidad
Corte y Confección	1	Baeza (Granada).
Corte y Confección	1	Cádiz.
Ebanistería Artística	1	Cádiz.
Vaciado y Modelado	1	Cádiz.
Encuadernación	1	Córdoba.
Calados Artísticos	1	Granada.
Decoración	1	Granada.
Esmaltes	1	Granada.
Fotografía	2	Granada.
Talla Madera	1	Granada.
Tejidos Artísticos	1	Granada.
Dibujo Publicitario	1	Guadix (Granada).
Fotografía Artística	1	Huelva.
Decoración	1	Huésca (Granada).
Delineación Artística	1	Huésca (Granada).
Decoración	2	Jaén.
Encuadernación	1	Málaga.
Figurines	1	Málaga.
Tejidos Artísticos	1	Motril (Granada).
Alfarería	1	Sevilla.
Metalistería Artística	1	Sevilla.
Serigrafía	1	Sevilla.
Grabado	1	Ubeda (Jaén).

ANEXO X

Plazas del concurso de traslados

D) Cuerpo: Ayudantes de Taller

Asignaturas	Número de plazas	Centro-localidad
Cerámica Artística	1	Almería.
Cerámica Artística	1	Huésca (Granada).
Fotografía Artística	1	Jaén.
Talla Madera y Piedra	1	Sevilla.

ANEXO XI

Plazas del concurso de traslados

A) Cuerpo: Catedráticos

Asignaturas	Número de plazas	Centro-localidad
Inglés	1	Málaga.
Alemán	1	Málaga.
Arabe	1	Málaga.
Español Extranjeros	1	Málaga.

ANEXO XII

Plazas del concurso de traslados

B) *Cuerpo: Agregados*

Asignaturas	Número de plazas	Centro-localidad
Inglés	3	Málaga.
Ruso	1	Málaga.
Italiano	2	Málaga. -

Asignaturas	Número de plazas	Centro-localidad
Español Extranjeros	2	Málaga.
Inglés	3	Huelva.
Francés	1	Huelva.
Alemán	1	Huelva.
Inglés	3	La Línea (Cádiz).
Francés	1	La Línea (Cádiz).
Español Extranjeros	1	La Línea (Cádiz).

ANEXO XIII

Baremo del concurso de traslados para los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias, Artísticas y E. Idiomas

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1. Servicios prestados.		
1.1 Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera del Cuerpo correspondiente, en el Centro desde el que solicita plaza con destino definitivo.	3,50	Fotocopia compulsada del título administrativo y, en su caso, de las correspondientes hojas de enlace.
1.2 Por cada año de servicios en función inspectora o coordinadora del nivel de enseñanza correspondiente.	3,00	Fotocopia compulsada del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
1.3 Por cada año como Director de Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas o como Profesor delegado, en el caso de las Secciones de Formación Profesional.	3,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
1.4 Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Administrador, Secretario o Jefe de Estudios de Centros Públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, incluidas las Secciones de Formación Profesional o Delegado del Jefe de Estudios de Extensiones de Instituto de Bachillerato, Director, Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial, Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media o Jefe de Residencias de Enseñanzas Integradas o similares en Comunidades Autónomas.	2,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
1.5 Por cada año como Vicesecretario, Delegado-Jefe de Estudios Nocturnos en Sección Delegada, Delegado del Secretario de Extensión de I. B., Director Jefe de Estudios y Secretario de los Centros homologados de Convenio con Corporaciones Locales, Director de Colegio libre adoptado, con número de Registro de Personal o Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media. Además, para Enseñanzas Integradas: Jefe de Talleres y Laboratorio, Director de Residencia, Jefe de Sección de Enseñanzas o Jefe de Departamento o similares en Comunidades Autónomas.	1,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
2. Antigüedad.		
2.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo a que corresponda la vacante o en el antiguo Cuerpo de Inspectores de Bachillerato.	2,00	Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencia de posesión y cese, o de las hojas de enlace.
2.2 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos docentes.	0,40	Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencias de toma de posesión y cese, o de las hojas de enlace correspondientes.
3. Méritos docentes, actividades y cursos relacionados con la docencia.		
3.1 Por cada año como Profesor de Centro piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público.	0,10	Fotocopia de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», con diligencia de la toma de posesión y cese, si la hubiere.
3.2 Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso o directamente relacionadas con la organización escolar.	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
3.3 Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina objeto del concurso.	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
3.4 Por publicaciones de libros de texto autorizados.	Hasta 2,00	Los ejemplares correspondientes.
3.5 Por actividades y cursos de perfeccionamiento didáctico.	Hasta 0,50	Certificación de las mismas.
3.6 Por cada año completo como Coordinador o Profesor de la Reforma de las Enseñanzas Medias o de cursos experimentales de Enseñanzas Artísticas.	1,00	Certificación de la Dirección General correspondiente.
3.7 Por el desempeño de funciones directivas como Coordinador o como Profesor en programas educativos del Ministerio de Educación y Ciencia o de las Comunidades Autónomas.	Hasta 1,00	Informe de la Dirección General correspondiente.
3.8 Por actividades de innovación educativa convocadas y/o autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas.	Hasta 1,00	Informe de la Dirección General correspondiente.
3.9 Por menciones honoríficas, premios, condecoraciones y actividades relacionadas con su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso.	Hasta 2,00	Documentos acreditativos de hallarse en posesión de los mismos.
4. Méritos académicos (titulaciones).		
Para los Cuerpos que imparten Bachillerato, Idiomas y para Catedráticos y Profesores Especiales de Conservatorios		

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
4.1 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	5,00	Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono de los derechos.
4.2 Por cada título superior distinto al alegado para ingreso en el Cuerpo, en la asignatura correspondiente, expedido por distinta facultad.	2,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o resguardos del abono de los derechos.
4.3 Por cada título superior distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo expedido por la misma Facultad, Escuela o Conservatorio Superior de Música y en distintas secciones, ramas o especialidades.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o resguardos del abono de los derechos.
4.4 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala.	1,00	Documentos justificativos del mismo.
4.5 Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. Para los Cuerpos que imparten Formación Profesional, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y para Profesores Auxiliares de Conservatorios	0,50	Documentos justificativos del mismo.
4.1 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala.	5,00	Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono de los derechos.
4.2 Por cada título superior o título o certificado de primer ciclo universitario distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo o Escala, en la asignatura correspondiente.	2,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los resguardos del abono de los derechos.
4.3 Por cada título superior o título o certificado de primer ciclo universitario distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo expedido por la misma Facultad, Escuela o Conservatorio Superior de Música y en distintas secciones, ramas o especialidades.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los resguardos del abono de los derechos.
4.4 Por premio extraordinario en el Doctorado de la licenciatura requerida para ingreso en el Cuerpo o Escala.	1,00	Documentos justificativos del mismo.
4.5 Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala.	0,50	Documentos justificativos del mismo.
4.6 Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Por cada titulación de Maestría Industrial o Formación Profesional de Segundo Grado, distinta de la alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, resguardos del abono de los derechos.
4.7 Para Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Por cada título de Graduado en Artes Aplicadas, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, resguardos del abono de los derechos.
4.8 Para Profesores Auxiliares de Conservatorios: Por cada título de Profesor de Música distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, resguardos del abono de los derechos.
5. Otros servicios prestados.		
5.1 Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Servicio de nivel equivalente o superior.	3,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.
5.2 Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente.	2,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.
6. Méritos artísticos (aplicable sólo a los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas).		
6.1 Por composiciones estrenadas, grabaciones o conciertos como solistas.	-	Los programas y críticas correspondientes.
6.2 Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito nacional o internacional. (Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de dos puntos.)	-	Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

NOTAS:

- Primera.-Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.1, aquél a cuya plantilla pertenezca el aspirante.
- Segunda.-Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.
- Tercera.-En los apartados siguientes, por cada mes fracción de años se sumarán: En el 1.1, 0,30; en el 1.2, 0,25; en el 1.3, 0,25; en el 1.4, 0,16; en el 1.5, 0,08; en el 2.1, 0,16; en el 3.6, 0,08; en el 5.1, 0,25, y en el 5.2, 0,16.
- En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.
- Cuarta.-Por cada trabajo o circunstancia presentado de acuerdo con los apartados 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.8 y 3.9 sólo podrá puntuarse por uno de ellos.
- Quinta.-Por el apartado 4 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.
- Sexta.-A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Enseñanzas de las Comunidades Autónomas en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.
- Séptima.-A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1.º del Real Decreto-ley 4/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, 1, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5 del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero. Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 3 del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero.
- Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- Octava.-Los servicios aludidos en el apartado 2.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios de los apartados 1.1 ó 2.1.